IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO		
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA		
	HOJA DE RUTA PARA PAGO		
Código: FR-GFI-36	Vigencia: 22/09/2025	Versión: 3	Página 1 de 1

CONTRATISTA	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS	CONTRATO No.	238 DEL 20 DE ENERO DEL 2026		
TIPO DE PAGO	ANTICIPO	PARCIAL	X	FINAL	
NÚMERO DE PAGO	1	PERIODO DE PAGO	DEL 20/01/2026	AL	19/02/2026
Fecha Radicación (Tesorería)					

1. REVISIÓN POR COORDINADOR DE PROGRAMA (Solo para personal operativo de la subdirección técnica)	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. **Formato FR-GFI-37.**			
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			
Documento soporte para la procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables o factura. **FR-GFI-39.**			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. * **Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. * **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fisca (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			
Certificado Planilla de Pago de Seguridad Social. **Formato FR-GFI-42.**			
Vo. Bo. Coordinador General del programa			

2. DOCUMENTOS REVISIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO	N/A
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato. Las cuentas deben venir con gancho legajador plástico, con perforación. tamaño oficio. El informe que lleve planillas y fotos, deben ser impresas a color). Cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único. **Formato FR-GFI-37.**	X		
Informe del Contratista (Adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato): Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.			X
Acta de Inicio **(Anticipos o primer pago). Formato FR-GCO-31.**	X		
Copia del Contrato. **(Primer pago).**	X		
Fotocopia aprobación de pólizas **(Anticipos, primer pago o modificaciones - Cuando aplique).**	X		
Copia Registro Presupuestal. **(Primer pago).**	X		
Recibo a satisfacción y viabilidad de pago. **Formato FR-GFI-38. (Todos los pagos).**	X		
Soporte de procedencia de costos, deducciones e impuestos descontables. **Formato FR-GFI-39. (Todos los pagos).**	X		
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. **(Todos los pagos).** * **Persona Natural:** Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC.			
Soporte de pago de seguridad social y parafiscales, incluido recibo de pago. **(Todos los pagos).** * **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.			X
Certificado Planilla y soporte de Pago de la Seguridad Social. **Formato FR-GFI-42. (Todos los pagos).**	X		
Registro Único Tributario (RUT) actualizado, generado no mayor a 30 días. **(Todos los pagos).**	X		
Certificación de Declarante de Impuesto de Renta. **(Todos los pagos). FR-GFI-46**	X		
Certificado Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación. **(Cuando aplique).**			X
Certificación Bancaria actualizada, generada no mayor a 30 días. **(Todos los pagos).**	X		
Certificación de dependientes en la Retención de la Fuente. **(Todos los pagos).**			X
Paz y Salvo de almacén **(Último pago).**			X
Evaluación de proveedor de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. **FR-GCO-46 (Último pago)**			X
Acta de terminación de contrato **FR-GCO-47 (Último pago)**			X
Acta de liquidación de contrato **FR-GCO-48 (Último pago).**			X

NOTA 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación en la plataforma de **SECOP II**, modulo ejecución del contrato – plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal"
NOTA 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@imdervillavicencio.gov.co la documentación presentada, cada documento no debe superar los 4000 KB de peso (4MB). El asunto del correo debe ir en mayúscula, numero de contrato – vigencia – número de cuenta ***Ejemplo: 001-2025 CUENTA 1** **LOS DOCUMENTOS A ENVIAR SON:** Cuenta de cobro/ Factura Electrónica, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Numero del contrato – vigencia – nombre del documento" **Ejemplo: 001-2025 CUENTA DE COBRO**

Vo. Bo. Apoyo de Subdirección	Revisión contabilidad	Vo. Bo. SIA Observa
		SIA OBSERVA Sistema Integral De Auditoría Fecha 27-10-26 Firma

Ok Seguridad 26103

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

FECHA DEL INFORME:	18/03/2026		PAGO No.	001
PERIODO DEL INFORME:	DESDE:	20/01/2026	HASTA:	19/02/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	238 DEL 20 DE ENERO DEL 2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.903.378 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	20 DE ENERO DE 2026

2.1. CONDICIONES INICIALES

VALOR DEL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	19/07/2026

2.2. MODIFICACIONES

CESIÓN:	(N/A)	FECHA:	(N/A)
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	$ (N/A)	FECHA:	(N/A)
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	$ (N/A)		
PRORROGAS:	MESES Y/Ó DÍAS (N/A)	FECHA:	(N/A)
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	(N/A)		
SUSPENSIONES:	FECHA: (N/A)		
REINICIOS:	FECHA: (N/A)		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA: (N/A) DESCRIPCIÓN:		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	(N/A)		

3. INFORME DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD No. 01: Asistir a las reuniones convocadas por la dirección y/o cualquier otra dependencia de gobierno. PRODUCTO ENTREGABLE: planilla de asistencia evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser).

- En cumplimiento de la obligación durante el período comprendido entre el **20 de enero y el 19 de febrero de 2026**, se asistió a reunión el día **04 de febrero de 2026**, la cual fue convocada por el **director general del IMDER, Dr. Josimar Brayn López Burgos**, y la **subdirectora Técnica, Dra. María Fernanda Campos Rojas**.

El encuentro tuvo como propósito organizar y planificar las próximas actividades institucionales, así como definir los cubrimientos y responsabilidades correspondientes a cada uno de los programas y áreas, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas por el Instituto.



Anexo 1: planilla de asistencia evidencia fotográfica

ACTIVIDAD No. 02: Apoyar el área de comunicaciones garantizando el cubrimiento, edición, diseño y actualización de las redes y contenidos digitales con información oportuna validando dicha información con su respectivo registro fotográfico para ser publicado en los canales institucionales del imder garantizado el acompañamiento de los clubes deportivos con fotografía con el antes y después **PRODUCTO ENTREGABLE**: Evidencias Fotográficas (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)

- Durante el período comprendido entre el 20 de enero y el 19 de febrero de 2026, el día **18 de febrero de 2026** se realizó el cubrimiento fotográfico del evento llevado a cabo en el polideportivo

del barrio El Remanso, donde se llevó a cabo la entrega de la remodelación del Polideportivo de este barrio.

Durante la actividad se realizó el acompañamiento correspondiente, registrando evidencias fotográficas que permiten documentar el desarrollo del evento y la entrega del material deportivo, con el fin de apoyar la difusión de la información en los canales institucionales del Instituto.

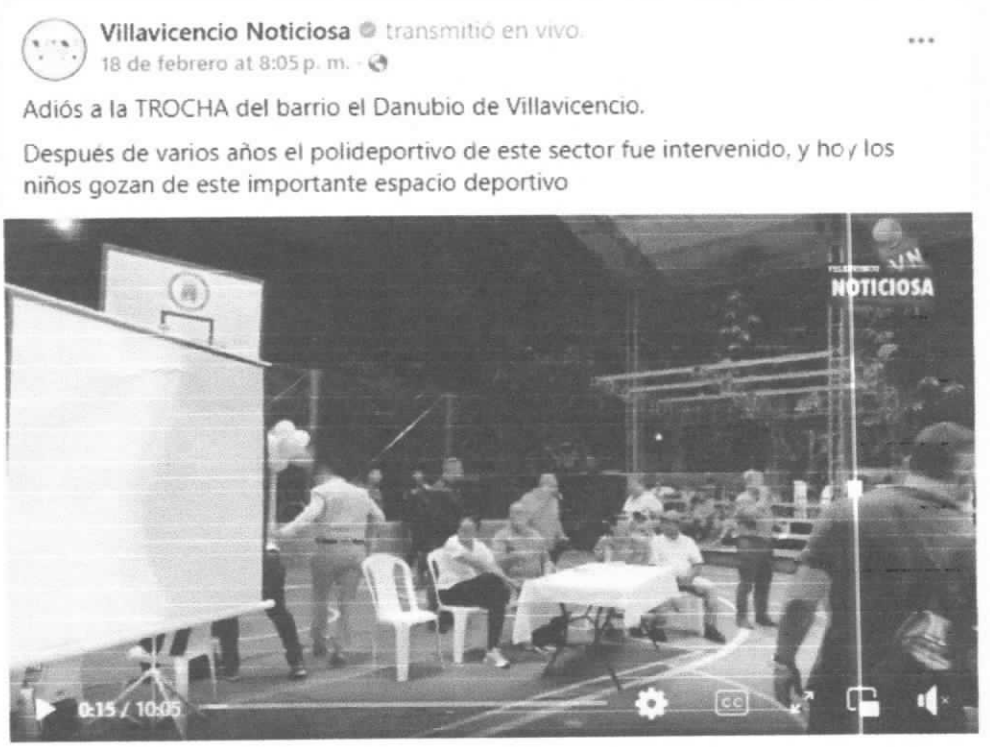




Anexo 2: Evidencias Fotográficas

ACTIVIDAD No. 03: Desarrollar los procesos de publicación, promoción y retroalimentación realizando el cubrimiento de prensa a las actividades de OBSERVATORIO Y POLITICA PUBLICA **PRODUCTO ENTREGABLE**: informe de cubrimiento.

- Durante el período comprendido entre el 20 de enero y el 19 de febrero de 2026, y en cumplimiento de las actividades de apoyo al área de comunicaciones, el día 18 de febrero de 2026 se realizó la respectiva publicación de la actividad de entrega de la remodelación del Polideportivo del barrio el REMANSO.



ACTIVIDAD No. 04: Asistir al consejo virtual o presencial de redacción, organizado cada semana por la secretaria de comunicaciones de la Alcaldía PRODUCTO ENTREGABLE: planillas de asistencia y evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser)

- Durante el período comprendido entre el 20 de enero y el 19 de febrero de 2026, no se registró convocatoria ni programación para asistir a consejo virtual o presencial de redacción por parte de la Secretaría de Comunicaciones de la Alcaldía. Por lo anterior, no fue posible participar en esta actividad durante el presente período. Se queda atento a la programación correspondiente para el siguiente corte, con el fin de asistir y adjuntar las evidencias requeridas.

ACTIVIDAD No. 05: Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato, establecida en la constitución y la ley. PRODUCTO ENTREGABLE: Documentos asociados al objeto del contrato.

- El día **09 de febrero de 2026**, se llevó a cabo en el Colegio CASD del municipio de Villavicencio la presentación y socialización de los programas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación – IMDER, así como de sus respectivas metas para la vigencia 2026.

Esta jornada tuvo como objetivo programar, articular y proyectar estrategias que permitan el cumplimiento de las metas establecidas para la presente vigencia.



4. CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio – IMDER, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

DÍ estricto cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS
C.C. No. 1.121.903.378 DE VILLAVICENCIO
Celular: 321 4219509

5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 20/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

5.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número Registro Presupuestal	Fecha RP	Identificación presupuestal:	Concepto	Valor total R.P.
No. 108	20/01/2026	2.3.43.4302.1604.-2024500010106.1-22000.33	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	$16.800.000

VALOR TOTAL: DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)

5.2. BALANCE FINANCIERO:

El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **No. 1 de 6.**

	CONCEPTO	VALOR
a.	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$ 16.800.000
b.	VALORES PAGADOS	$ 0
c.	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	$ 2.800.000
d.	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 14.000.000

5.3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC*	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
ENERO	**26/02/2026**	**9497338781**	**$ 1.802.400**	**$ 225.300**	**$ 288.400**	**$ 44.000**
ENERO	**27/03/2026**	**9501512513**	**$317.600**	**$39.700**	**$50.800**	**$7.700**

OBSERVACIONES:

5.5. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No. 238 de 20256, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al **PAGO No. 01;** así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 2.800.000).**

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
SUBDIRECTORA TECNICA

Edward Garcia

ANEXOS:

- Soporte obligación 1:
- Soporte obligación 3:
- Soporte obligación 4:
- Soporte obligación 8:
- Soporte obligación 9:

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN			
	ACTA DE INICIO			
	Código: FR-GCO-31	Vigencia: 23/01/2023	Versión: 8	Página 1 de 1

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO N°	238 DEL 20 DE ENERO DEL 2026
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATISTA	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS CC. 1.121.903.378 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)
ANTICIPO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE JULIO DE 2026

En la ciudad de Villavicencio, a los veinte (20) días del mes de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones del IMDER, la supervisora **MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS** por parte del instituto y **CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS**, como contratista, con el propósito de dar inicio a las actividades establecidas en el contrato.

Se firma entre las partes.

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Supervisora

CAROL LISSET LOPEZ HUERTAS
Contratista

Proyectó: Rocio Garcia
Cargo: Cps

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION
NO. DE CONTRATO	238 DE 2026
CONTRATISTA	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS
IDENTIFICACION	CC. 1.121.903.378 DE VILLAVICENCIO
CLÁUSULAS	
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CLÁUSULA SEGUNDA - ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE CONFORMIDAD CON EL OBJETO A CONTRATAR:	EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades que a continuación se enumeran junto con sus productos. 1. Asistir a las reuniones convocadas por la dirección y/o cualquier otra dependencia de gobierno. PRODUCTO ENTREGABLE: planilla de asistencia evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) 2. Apoyar el área de comunicaciones garantizando el cubrimiento, edición, diseño y actualización de las redes y contenidos digitales con información oportuna validando dicha información con su respectivo registro fotográfico para ser publicado en los canales institucionales del imder garantizado el acompañamiento de los clubes deportivos con fotografía con el antes y después PRODUCTO ENTREGABLE: Evidencias Fotográficas (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) 3. Desarrollar los procesos de publicación, promoción y retroalimentación realizando el cubrimiento de prensa a las actividades de OBSERVATORIO Y POLITICA PUBLICA . PRODUCTO ENTREGABLE: informe de cubrimiento. 4. Asistir al consejo virtual o presencial de redacción, organizado cada semana por la secretaria de comunicaciones de la Alcaldía PRODUCTO ENTREGABLE: planillas de asistencia y evidencia fotográfica (Fecha y hora actual de la foto legible preferiblemente impresión a laser) 5. Las demás que le sean asignadas de acuerdo al objeto del contrato, establecida en la constitución y la ley. PRODUCTO ENTREGABLE: Documentos asociados al objeto del contrato.
CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:	1. Realizar el Registro presupuestal por el valor total del contrato a suscribir, los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades previstas en el contrato. 2. Afiliar a los contratistas ante la Administradora de Riesgos Laborales conforme las actividades propias del contrato. 3. Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato. 4. Efectuar el desembolso de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

	5. Adelantar la Supervisión del contrato. 6. Permitir el acceso a la información que el contratista requiere para la adecuada ejecución del contrato 7. Permitir el ingreso a las instalaciones de la entidad 8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes que se generen con ocasión a la ejecución del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los pagos mensuales por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral por parte de los contratistas.
CLÁUSULA CUARTA - VALOR:	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($16.800.000)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor establecido, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA,** costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el INSTITUTO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar.
CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:	El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: en de Deporte y Recreación de Villavicencio-IMDER pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: en **SEIS (06) mensualidades vencidas cada una por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.800.000),** previo informe unificado de actividades, acta de recibo a satisfacción, entrega de soportes de pago de seguridad social (planilla) correspondiente al periodo ejecutado y soporte de procedencia de costos, el ultimo pago se hará con la respectiva acta de terminación.
CLÁUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:	Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad **N° 155** del 16 de enero de 2026.
CLÁUSULA SÉPTIMA - TERMINO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:	El termino para la ejecución del objeto contratado será **de SEIS (06) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La vigencia será el término para la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CLÁUSULA OCTAVA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO:	La vigilancia y/o control de la ejecución del contrato, estará a cargo de la subdirección técnica o administrativa y financiera o quien haga sus veces o de quien designe el ordenador del gasto
CLÁUSULA NOVENA – GARANTÍA:	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra la contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple

	igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.
CLÁUSULA DÉCIMA EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL E - INDEMNIDAD	Las actividades que ejecuta EL **CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.El contratista se obliga a mantener al INSTITUTO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. **PARÁGRAFO PRIMERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. LA CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **INSTITUTO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.
CLÁUSULA DÉCIMAPRIMERA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:	Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la ley 100 de 1993, ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, y demás normas regulatorias, EL **CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. **PARÁGRAFO PRIMERO**. - De conformidad con lo establecido en la ley 797 de 2003 y en el decreto 1703 de 2002, EL CONTRATISTA., deberá afiliarse de manera obligatoria al sistema, por un valor que deberá guardar relación con los ingresos efectivamente percibidos por el afiliado. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - En cumplimiento del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, el INSTITUTO afiliará al contratista al sistema General de Riesgos Laborales y su pago será por cuenta del contratista conforme lo establecido en la citada norma. **PARÁGRAFO TERCERO.** El contratista dará cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad integral, por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas estipuladas en la cláusula décima tercera de este contrato, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

	PARÁGRAFO CUARTO. Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - PROPIEDAD INTELECTUAL:	La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de **EL INSTITUTO,** de conformidad con la normatividad vigente.
CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CESIÓN:	EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito de EL INSTITUTO.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA – PENALIDADES:	El INSTITUTO durante el plazo de ejecución contractual, podrá imponer al CONTRATISTA las siguientes penalidades: **A**: **PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento, total o definitivo por parte del CONTRATISTA de las obligaciones que por este contrato adquiere, o de declaratoria de nulidad del mismo por causa que le sea imputable, cobrará a título de pena, una sanción pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato suma que se hará efectiva al CONTRATISTA. El valor a pagar, se considerará como pago parcial pero no definitivo en los perjuicios que reciba EL INSTITUTO. EL INSTITUTO podrá tomar directamente el valor de la cláusula penal pecuniaria de los saldos que se adeuden al contratista por razón de este contrato y si no fuere posible, cobrará esto por vía judicial. **B.- MULTAS:** El INSTITUTO podrá imponer al CONTRATISTA multas sucesivas y proporcionales hasta del uno por mil (0,1%), del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO**: DEBIDO PROCESO: Para declarar el incumplimiento, imponer la caducidad, cuantificar los perjuicios derivados de estos e imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula de penalidades, el INSTITUTO deberá aplicar el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:	1) Expiración del plazo acordado. 2) Por el incumplimiento de algunas de las obligaciones de las partes. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:	EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR y EL DIRECTOR GENERAL deberán suscribir el acta de terminación del contrato dejando constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto, entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que EL INSTITUTO considere necesario llevarla a cabo.
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E	De conformidad con los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993, EL **INSTITUTO** se reserva en su favor la interpretación,

INTERPRETACIÓN UNILATERAL, CADUCIDAD:	modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo, respecto de la caducidad, si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumpliendo de las obligaciones a cargo del contratista previstas en el presente contrato o en la ley, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que se puede conducir a su paralización EL INSTITUTO mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. En caso de que EL INSTITUTO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 inc. 2 y numeral 2 del artículo 14 de la ley 80 de 1993.**PARAGRAFO PRIMERO**: En caso de darse la declaratoria de caducidad no habrá lugar a la indemnización para la contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la ley 80 de 1993, y demás normas vigentes. Para lo anterior se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 en materia de Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. La declaratoria de caducidad, será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad del contrato, el contratista hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El Contratista no podrá gestionar, tramitar, impulsar o interceder ante la entidad contratante, por sí mismo o por interpuesta persona en tramites diferentes a los consignados en sus obligaciones contractuales, en aras de favorecer a un tercero, de igual manera no podrá asesorar al cliente institucional que por su competencia tenga conocimiento del trámite, y que puedan comprometer el buen nombre o imagen de la entidad, afectando de paso, los principios de imparcialidad y transparencia que deben orientar la actuación administrativa y el servicio a cargo de la entidad
CLÁUSULA VIGESIMA – DOCUMENTOS	Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 155** del 16 de enero 2026, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del **INSTITUTO. 2**. Estudio previo **3)** Documentos del contratista. **4)** Demás documentos necesarios para la ejecución del objeto contractual y los que se produzcan en el desarrollo de este.
CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES	Las partes contratantes acuerdan como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en la CARRERA 6 18 23, Celular: 3213695576, correo electrónico produccionvnoticiosa@gmail.com el **INSTITUTO** en la carrera 41 con calle 5B Parque Villa Bolivar.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - CONFIDENCIALIDAD	El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto

	con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL INSTITUTO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** No podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. **PARAGRAFO SEGUNDO:** De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el INSTITUTO, exprese lo contrario. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se **PERFECCIONA** con: **a)** La suscripción electrónica de este por las partes. Para su **EJECUCIÓN** se requiere: **a)** El Registro Presupuestal. **b)** Nombramiento del Supervisor / Interventor **c).** Afiliación ARL **d).** Elaboración y firma del acta de inicio.

FIRMA ELECTRONICA

LOS ESTUDIOS PREVIOS, LA PROPUESTA Y LA HOJA DE VIDA DEL CONTRATISTA FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EL CUAL SE APRUEBA A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

NOTA: LAS TRANSACCIONES CONTRACTUALES QUE SE EFECTÚEN MEDIANTE LA PLATAFORMA SECOP II CON LOS USUARIOS CORRESPONDIENTES CONSTITUYEN LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, Y LAS DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS"

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: Rocio Garcia G	Cps	
Revisó: Daniel Giovanny Ramirez Celis	Coordinador área de Contratación	

IMDER

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER

PROCESO ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Código: FR-AFI-17	Vigencia: 06-03-2020	Versión: 3	Página 1 de 1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Fecha expedición: 20 de Enero de 2026

Disponibilidad N°: 155 **Vigencia:** VIG

Dependencia

Numero: **108** Pág. 1

Tercero/Contratista: 1121903378 - CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO **NRO. 233**

Código Cuenta	Clasificador	Descripción	Valor
2-3-43-4302-1004-20243010010106-1-22080-33	ICDE DEPORTE(Ingresos Corrientes Destinacion Especif)/83990 - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	ICDE DEPORTE	$16,800,000.00

Valor en letras

DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Total: $16,800,000.00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACION DEL OBSERVATORIO DE LA POLITICA PUBLICA DEL DEPORTE LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META

Actividad del Proyecto: REALIZAR ANALISIS DE INFORMACION RECOLECTADA

DIANA ELIZABETH MORENO MONTOYA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA			
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO			
	Código: FR-GFI-38	Vigencia: 18/02/2022	Versión: 1	Página 1 de 1

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
No. DE CONTRATO:	238 DEL 20 DE ENERO DEL 2026
CONTRATISTA:	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS
CC O NIT:	1.121.903.378 DE VILLAVICENCIO
CDP Nº DE FECHA:	155 DEL 16/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	108 DEL 20/01/2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
VALOR TOTAL CONTRATO:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.800.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
PERIODO QUE SE CANCELA:	DEL 20 DE ENERO DEL 2026 AL 19 DE FEBRERO DEL 2026

El suscrito supervisor delegado del contrato en mención, **CERTIFICA, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que he recibido a entera satisfacción el PRIMER (01) informe unificado de ejecución contractual, el cual reposa en el archivo principal de la oficina de contratación y ante lo cual autorizo pago por un valor de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE ($ 2.800.000).**

En constancia se firma el día 18 de marzo de 2026

MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS
Subdirectora Técnica

Copia: Archivo Contrato.
Tesorería.

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER	
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	
	SOPORTE DE PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLES	
	Código: FR-GFI-39 | Vigencia: 22/09/2025 | Versión: 2 | Página 1 de 1	

Decreto 3050/1997 Reglamenta el Estatuto Tributación la Ley 383 y se Dicta otras disposiciones. En cumplimiento del Art. 3

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	Villavicencio, 18 de marzo de 2026		
N.º CONTRATO:	238	**VIGENCIA CONTRATO:**	2026
N.º RP:	108	**VIGENCIA RP:**	2026
N.º PAGO:	01	**PERIODO A COBRAR:**	DEL 20 DE ENERO DEL 2026 AL 19 DE FEBRERO DEL 2026
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCION TECNICA		
DATOS DEL CONTRATISTA BENEFICIARIO DEL PAGO			
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS	**No. CEDULA O NIT:**	1.121.903.378
DIRECCIÓN:	CARRERA 6 #18 - 23	**No. TELEFÓNICO:**	3213695576
CORREO ELECTRONICO:	produccionvnoticiosa@gmail.com	**CÓDIGO ACTIVIDAD ICO:**	9319
INFORMACION BANCARIA			
NOMBRE DE LA ENTIDAD BANCARIA:	BANCO DE BOGOTA	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	636474041	**NOMBRE DEL TITULAR:**	CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS

DESCRIPCIÓN DE GASTO

N.º PAGO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR PERIODO A COBRAR
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META	**$ 2.800.000**

VALOR EN LETRAS: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE

FIRMA:

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121903378		LOPEZ HUERTAS CAROL LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	supermaz 4 mz 4 cas 26	VILLAVICENCIO-META	6838647	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	93636664	9497338781	I	2026/02/18	2026/02/27	NEQUI	9	$561,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,802,400	$288,400			$1,802,400	$225,300			$0	$0			$1,802,400	$44,000		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,802,400**	**$288,400**			**$1,802,400**	**$225,300**			**$0**	**$0**			**$1,802,400**	**$44,000**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,802,400**	**$288,400**			**$1,802,400**	**$225,300**			**$0**	**$0**			**$1,802,400**	**$44,000**		**$0**	**$0**
1	CC	1121903378 LOPEZ CAROL	230301	30	$1,802,400	$288,400	EPS005	30	$1,802,400	$225,300		0	$0	$0	14-23	30	$1,802,400	$44,000	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,802,400**	**$288,400**			**$1,802,400**	**$225,300**			**$0**	**$0**			**$1,802,400**	**$44,000**		**$0**	**$0**

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121903378		LOPEZ HUERTAS CAROL LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	supermaz 4 mz 4 cas 26	VILLAVICENCIO-META	6838647	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	93636664	9497338781	I	2026/02/18	2026/02/27	NEQUI	9	$561,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$288,400	$1,700	$0	$290,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$288,400	$1,700	$0	$290,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,000	$300	$0	$44,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$44,000	$300	$0	$44,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$225,300	$1,300	$0	$226,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$225,300	$1,300	$0	$226,600
TOTAL				1	$557,700	$3,300	$0	$561,000

Nequi

Resumen de pago

Descripción de compra
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9497338781

Tienda
APORTES EN LINEA

Estado de la transacción
Transacción éxitosa

Fecha de la transacción
26 de febrero de 2026 a las 6:47 p. m.

CUS
93636664

Referencia Nequi
M17293098

¿Cuánto?
$ 561.000,00

Valor de los impuestos
$ 0,00

Número de referencia 1
181.51.34.136

Número de referencia 2
CC

Número de referencia 3
1121903378

Factura de comercio
9497338781

Tu plata salió de:



Disponible

REGISTRO DE CONTROL DE *PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL*

Fecha de Entrega:	**27/03/2026**				
Contratista:	**CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS**		**No. DE CONTRATO**	**238 DEL 2026**	
No. Identificación	**1.121.903.376**		**Tipo de Contrato**	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**	
Supervisor	**MARIA FERNANDA CAMPOS ROJAS**		**Área**	**TECNICA**	
Valor Total Contrato	$16.800.000	**Valor de adición** ----------	**Plazo Ejecución**	**Inicio 20 ENERO 2026**	**Finalización 19 JULIO 2026**
Periodo del Informe	**20 DE ENERO AL 19 DE FEBRERO DEL 2026**		**No. Informe**	**1**	

1. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA

Periodo de Cotización	No. de Planilla de Pago	Fecha de Pago de la Planilla	Pago mensual	No. Días cotizados	Ingreso Base de Cotización	Aportes a Salud	Aportes a Pensión	Aportes a ARL	Nivel ARL	Aportes CCF	Intereses De Mora	Valor Total
Enero	9497338781 951512513	27/02/2026 27/03/2026	$2.800.000 $2.800.000	30 30	$1.802.400 $317.600	$225.300 $39.700	$288.400 $50.800	$44.000 $7.700	3 3	N/A N/A	N/A N/A	$561.000 $100.700
Febrero												
Marzo												
Abril												
Mayo												
Junio												
Julio												
Agosto												
Septiembre												
Octubre												
Noviembre												
Diciembre												

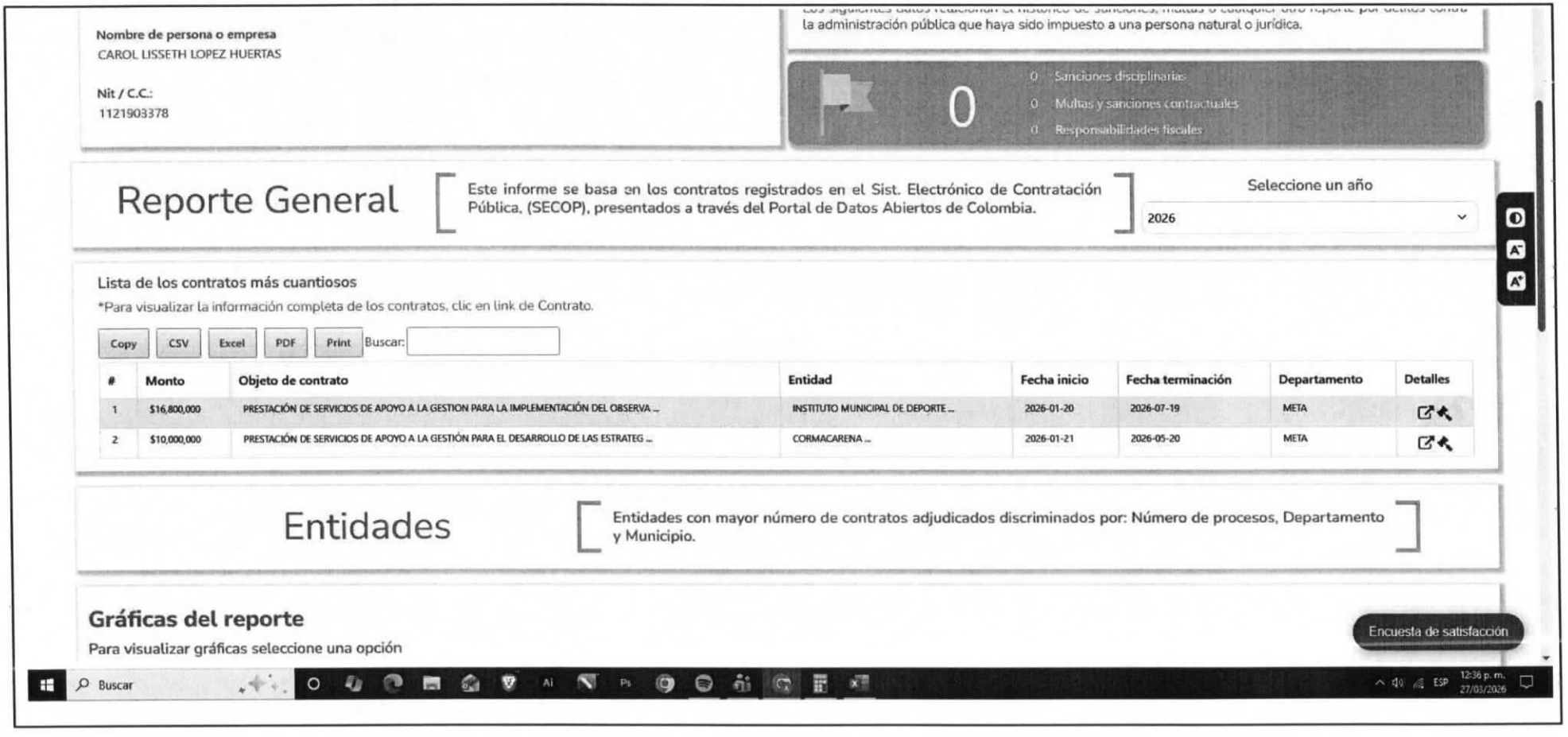
2. CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PERÍODO

2.1. El (la) contratista cumplió con las obligaciones contractuales, y efectuó el pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la Ley 1562 de 2012. Al igual que el instituto municipal de deporte y recreación de Villavicencio, cumplió con las responsabilidades que adquirió con el contratista una vez se legalizó el contrato.

3. OBSERVACIONES

SE EVIDENCIA 1 PLANILLA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS 30 DÍAS DE ENERO 2026 EL MONTO DEL IBC ES SUPERIOR A LO REQUERIDO EN EL INSTITUTO. PUESTO QUE PRESENTA OTRO CONTRATO EN PACO Y PAGA LOS 2 IBC EN UNA SOLA PLANILLA

CARLOS ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA
C.C. No. 1121959300
APOYO SEGURIDAD SOCIAL


Nombre de persona o empresa
CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS
Nit / C.C.:
1121903378
la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.
0
0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales
Reporte General
Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.
Seleccione un año
2026
Lista de los contratos más cuantiosos
*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.
Copy CSV Excel PDF Print Buscar:
Monto Objeto de contrato Entidad Fecha inicio Fecha terminación Departamento Detalles
1 $16,800,000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVA ... INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE ... 2026-01-20 2026-07-19 META
2 $10,000,000 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEG ... CORMACARENA ... 2026-01-21 2026-05-20 META
Entidades
Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.
Gráficas del reporte
Para visualizar gráficas seleccione una opción
Encuesta de satisfacción
Buscar
ESP
12:36 p. m.
27/03/2026

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1121903378		LOPEZ HUERTAS CAROL LISSETH	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	supermaz 4 mz 4 cas 26	VILLAVICENCIO-META	6838647	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	172710056	9501512513	N	2026/02/18	2026/03/27	NEQUI	37	$100,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$317,600	$50,800			$317,600	$39,700			$0	$0			$317,600	$7,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$317,600	$50,800			$317,600	$39,700			$0	$0			$317,600	$7,700		$0	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					$317,600	$50,800			$317,600	$39,700			$0	$0			$317,600	$7,700		$0	$0
1	CC	1121903378	LOPEZ CAROL	230301	30	($1,802,400)	($288,400)	EPS005	30	($1,802,400)	($225,300)		0	$0	$0	14-23	30	($1,802,400)	($44,000)	0	$0	$0
2	CC	1121903378	LOPEZ CAROL	230301	30	$2,120,000	$339,200	EPS005	30	$2,120,000	$265,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,120,000	$51,700	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$317,600	$50,800			$317,600	$39,700			$0	$0			$317,600	$7,700		$0	$0

aportes en línea

Pagos aportes en línea

Módulo de pagos electrónicos

Pago electrónico

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico



Dirección IP:	181.51.34.136
Estado de la transacción:	APROBADA
Clave planilla:	9501512513
Valor:	100,700
Período de pago:	2026-01
No Transacción (CUS):	172710056
Fecha:	2026/03/27
Banco:	NEQUI
Descripción :	Pago de la planilla de aportes con clave: 9501512513
Aportes en línea:	9999001472382

Aceptar

Imprimir

Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Copyright © 2026 Aportes en Línea

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141206430274

(415)7707212480984(8020) 000014120643027 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 1 9 0 3 3 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 9 0 3 3 7 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	HUERTAS	CAROL	LISSETH

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CARRERA 6 18 23

42. Correo electrónico produccionvnoticiosa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 6 9 5 5 7 6	3 2 0 2 2 5 8 9 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
8 2 9 9	2 0 1 5 0 2 0 3	6 3 9 1	2 0 2 0 0 5 1 1	9 3 1 9	9 0 0 4	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-09-11 / 04:49:46PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ HUERTAS CAROL LISSETH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF 18-03-2026 08:02:10AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

IMDER	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO FINANCIERA			
	DECLARACION JURAMENTADA			
	CódigoFR-GFI-46	Vigencia: 22/09/2025	Versión: 1	Página 1 de 1

Villavicencio, 18 del marzo de 2026

Yo, **CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.121.903.378** de **VILLAVICENCIO** dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

No	DECLARO	SI	NO
1	Soy personal natural, residente en Colombia	X	
2	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	X	
3	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	X	
4	Mis ingresos totales anuales superan los 1.600 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)		X
5	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
6	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)		X
7	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes		X
8	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	X	
9	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	X	
10	¿Actualmente tiene usted otros contratos de prestación de servicios con entidades públicas o privadas?	X	
11	¿La planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social que alega para la presente Cuenta de cobro incluye el valor de los demás contratos de prestación de servicios suscritos por usted?		X

Discrimine el valor de los IBC de cada una de las relaciones contractuales vigentes y que se pagan en la presente planilla:

1) **$ 1.802.400** la planilla de liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondiente al número **9497338781**, incluye el IBC derivado del presente contrato.

Número de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE VILLAVICENCIO - IMDER **1 (UNO)**

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato **9319**
(Ver Art 84 Acuerdo 515 de 2021),

NOTA 1: Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año.
NOTA 2: Me comprometo a suministrar oportunamente cualquier cambio en la información aquí manifestada.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre completo: **CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS**
Numero de cedula: **1.121.903.378 de Villavicencio**
Correo electrónico: **produccionvnoticiosa@gmail.com**
Numero de celular: **3213695576**
Dirección para notificaciones: **CARRERA 6 18 23**

Banco de Bogotá

Nit.860.002.964.4
Calle 36 Nº 7-47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.121.903.378 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuenta de Ahorros Cuentas Privadas No. 636474041, abierta/o desde el 24/6/2012.

Se expide en Bogotá el día 18 del mes de Marzo del año 2026 con destino a: A quien interese

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

IMDER Instituto Municipal de Deporte y Recreación	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO - IMDER			
	PROCESO ADMINISTRACION FINANCIERA			
	DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY			
:	Codigo: FR-GFI-09	Vigencia: 21/06/2023	Version:2	Pagina 1 de 1

CONTRATO: CAROL LISSETH LOPEZ HUERTAS **CONT: 238**

DESCUENTOS DE IMPUESTOS DE LEY IMDER - 2026

DESCRIPCION	Base	Porcentajes de retención	Valor
ESTAMPILLAS			$ 2,800,000
PRO TURISMO 2%	-	2%	$ 56,000
PRO CULTURA 2%	-	2%	$ 56,000
ADULTO MAYOR 2%	-	2%	$ 56,000
JUSTICIA FAMILIAR 2%	-	2%	$ -
IMPUESTO RETEICO 6x1000	323-9319	6	$ -
PRO HOSPITALES	$ 49,025,341	1%	$ -
UNILLANOS 1%	$ 7,594,230	1%	$ -
PRO DEPORTE Y RECREEACION	$ -	1.5%	$ -
CONTRIBUCION OBRA PUBLICA 5%	0	5%	$ -
IVA DECLARADO (19%) 15%	15% iva	$ -	$ -
Otros descuentos del Proveedor		$ -	$ -
RETENCIÓN EN LA FUENTE			
Compras generales (declarantes)	$ 524,000.00	2.50%	$ -
Compras generales (no declarantes)	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Compras de combustibles derivados del petróleo	-	0.10%	$ -
Compras de vehículos	-	1%	$ -
Servicios generales (declarantes)	$ 105,000.00	4%	$ -
Servicios generales (no declarantes)	$ 105,000.00	6%	$ -
Servicios de transporte de carga	$ 105,000.00	1%	$ -
Contratos de construccion	$ 524,000.00	2.00%	$ -
Servicios de transporte nacional de pasajeros por vía terrestre (no	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (declarantes)	$ 105,000.00	3.50%	$ -
Servicios de hoteles y restaurantes (no declarantes)	$ 105,000.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes muebles	100%	4%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (declarantes)	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Arrendamiento de bienes inmuebles (no declarantes)	$ 524,000.00	3.50%	$ -
Honorarios y comisiones (personas jurídicas)	-	11%	$ -
Honorarios y comisiones (no declarantes)	-	10%	$ -

Especificaciones del Iva		
	Base	Valor iva
IVA 19%	$ -	$ -
IVA 5%	$ -	$ -
IVA 0	$ -	$ -
TOTAL	$ -	$ -
	$	-

SUBTOTAL	$ 2,800,000
IVA	$ -
TOTAL DESCUENTOS	$ 168,000
VALOR A PAGAR	$ 2,632,000

Especificaciones Inventario	
Con entrada de Almacen	$ -
Sin entrada de Almacen	$ -
Dotacion de equipos	
TOTAL	$ -

Jesus Palacios

Observaciones N/A